



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0302-2021-GM/MPH

Huacho, 02 de agosto de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0258-2021-GM/MPH de fecha 28 de junio de 2021; el Informe N.º 0901-2021-HMLB-GDYOT-MPH de fecha 27 de junio de 2021; el Memorando N.º 581-2021-GM/MPH de fecha 30 de julio de 2021; el Informe N.º 0418-2021-SGPEyP/MPH-H de fecha 02 de agosto de 2021; el Informe N.º 525-2021-GPP/MPH-H de fecha 02 de agosto de 2021, y;

ANTECEDENTES:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

- Que, el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura, aprobado mediante Ordenanza Provincial N.º 006-2015 y sus modificatorias, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones de la Gerencia Municipal lo siguiente: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión administrativa, económica y financiera de la institución tanto para el buen funcionamiento institucional como para la óptima prestación de los servicios municipales. 2) Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de las Gerencias y órganos bajo su dependencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0254-2021-GM/MPH de fecha 28 de junio de 2021; este despacho resuelve lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la actividad denominada "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA", por el monto de S/ 795,372.65 soles (Setecientos noventa y cinco mil trescientos setenta y dos con 65/100 soles), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario."

- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0258-2021-GM/MPH de fecha 28 de junio de 2021; este despacho resuelve lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ejecución del expediente técnico de la actividad denominada "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA", por el monto total de inversión de S/ 795,372.65 soles (Setecientos noventa y cinco mil trescientos setenta y dos con 65/100 soles), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, según la siguiente estructura funcional programático de gasto: (...)"

- Que, mediante Informe N.º 0901-2021-HMLB-GDYOT-MPH de fecha 27 de junio de 2021, la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial concluye en aprobar el replanteo del expediente técnico de la actividad "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA", que asciende a un total de S/ 859,757.67 soles, siendo el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, para lo cual se debe aprobar la ampliación de cobertura presupuestal de S/ 64,385.02 soles.
- Que, mediante Memorando N.º 581-2021-GM/MPH de fecha 30 de julio de 2021, la presente Gerencia autoriza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la ampliación de la cobertura presupuestal por el monto de S/ 859,757.67 para la actividad "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA".

- Que, mediante Informe N.º 0418-2021-SGPEY/MPH de fecha 02 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto procede a otorgar la certificación de crédito presupuestario para el replanteo y ampliación de la



03 AGO. 2021



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0302-2021-GM/MPH

actividad denominada "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA", por el monto ampliado de S/ 64,385.02, y se procede a otorgar la cobertura presupuestal por saldo de balance proveniente del año 2020 por el rubro Otros Impuestos Municipales, para la ejecución de la actividad antes mencionada, por el importe total de S/ 859,757.67 soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución por administración directa, según la siguiente estructura funcional programático de gasto:

COBERTURA PRESUPUESTAL 2021 - EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA

COBERTURA PRESUPUESTAL ANTERIOR

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
341	153	9002	3999999	5000952	08	3	2.3.199.199	680,563.60
						(tragamonedas)	2.3.27.1199	114,809.05
TOTAL								795,372.65

COBERTURA PRESUPUESTAL MODIFICADO

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
341	153	9002	3999999	5000952	08	3	2.3.199.199	679,221.04
						(tragamonedas)	2.3.27.1199	180,536.63
TOTAL								859,757.67

En consecuencia, mediante Informe N.º 525-2021-GPP/MPH-H de fecha 02 de agosto de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en conformidad con lo otorgado por la precitada subgerencia, remite los actuados a este despacho para el trámite correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N.º 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", el cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

La Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria forman parte del desarrollo del Proceso de Programación de Recursos Públicos a que hace referencia el artículo 20 del Decreto Legislativo N.º 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el replanteo del Expediente Técnico de la actividad denominada "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA", por el monto de S/ 859,757.67 soles (Ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete con 67/100 soles), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0302-2021-GM/MPH

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del expediente técnico replanteado de la actividad denominada "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA", por el monto total de inversión de de S/ 859,757.67 soles (Ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete con 67/100 soles), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, según la siguiente estructura funcional programático de gasto:

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
341	153	9002	3999999	5000952	08	3	2.3. 199. 199	679,221.04
							(tragamonedas) 2.3. 2 7.1199	180,536.63
TOTAL								859,757.67

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE la presente y todo lo actuado a la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para su cumplimiento a través de sus áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

 Abg. Jorge Javier Miranda García
 GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA
 Archivo
 GDYOT